

CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA DE ARQUITECTURA PARA LOS ONCE GRUPOS DE DESARROLLO RURAL INTEGRANTES DE LA RED ASTURIANA DE DESARROLLO RURAL (READER) PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y 15 DE NOVIEMBRE DE 2025.

INFORME DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. Belarmino Fernández Fervienza, Presidente de la Red Asturiana de Desarrollo Rural (READER), como órgano de contratación y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 9/2007 de Contratos del Sector Público, emite el siguiente,

INFORME

1.- Objeto del Contrato.- El objeto del presente contrato es la asistencia técnica en materia de arquitectura a las gerencias de los once grupos de desarrollo rural integrantes de la Red Asturiana de Desarrollo Rural (READER) para el análisis, comprobación y certificación de la realización de obras y proyectos por parte de los beneficiarios de las ayudas LEADER dentro del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 en el Principado de Asturias.

2.- Necesidad de la contratación.- La necesidad de esta contratación deriva en la carencia de medios personales por parte de la Red Asturiana de Desarrollo Rural (READER) para prestar Servicio de Asistencia Técnica de Arquitectura a los Grupos de Desarrollo Rural de Asturias.

3.- Presupuesto base de licitación.- El importe del presupuesto base de licitación del contrato es de TREINTA Y UN MIL EUROS (31.000 €) incluidas posibles prórrogas.

Dicho importe se desglosa en cantidad de VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (25.619,83 €) de base imponible y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS DE EURO (5.380,16 de Impuesto sobre Valor Añadido (IVA) al tipo vigente del 21%.

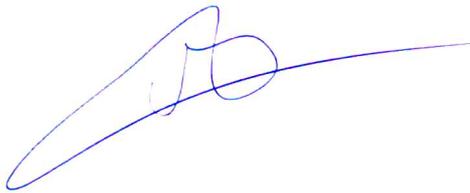
4.- Valor estimado del contrato.- El valor estimado del contrato es de VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (25.619,83 €) sin incluir el IVA. Este valor incluye la posible prórroga.

5.- Existencia de crédito para contratar.- Existe crédito suficiente para la presente contratación.

6.- Plazo de duración del contrato.- El plazo de duración será el comprendido entre la formalización del contrato y el 15 de noviembre de 2025. El contrato podrá ser prorrogado por 15 días.

7.- Sistema de contratación.- En base al valor estimado del contrato y su duración, se propone para su tramitación por el procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

En Oviedo, a 4 de junio de 2025.



Fdo. Belarmino Fernández Fervienza